

# Estadística de familias numerosas 2015

Operación estadística n.º 21-201



# **Estadística de familias numerosas 2015**

**Operación estadística n.º 21-201**

**Xunta de Galicia**  
Consellería de Política Social  
Dirección General de Familia, Infancia y Dinamización Demográfica  
2016



© Xunta de Galicia. 2016. Estadística de familias numerosas. Operación estadística 21-201. 2015

**Elaboración:**

Dirección General de Familia, Infancia y Dinamización Demográfica, Subdirección General de Demografía y Conciliación, Servicio de Conciliación Familiar

**Revisión:**

Pepa Dabán Royo

**Maquetación:**

Antonio Lameiro Ces

**ISSN: 1139-4420**

**Edición:**

Consellería de Política Social, Dirección General de Familia, Infancia y Dinamización Demográfica

[https://libraria.xunta.gal/sites/default/files/downloads/publicacion/ Estadistica\\_familias numerosas\\_2015\\_castellano.pdf](https://libraria.xunta.gal/sites/default/files/downloads/publicacion/ Estadistica_familias_numerosas_2015_castellano.pdf)

**Esta obra se distribuye con una licencia CC-Atribución.CompartirIguual 4.0**

**España de Creative Commons. Para ver una copia de esta licencia, visite:**

**[https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es\\_ES](https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es_ES)**

# Índice

<b>Presentación</b> .....	<b>5</b>
<b>Metodología</b> .....	<b>7</b>
<b>Normativa aplicable</b> .....	<b>9</b>
<b>Requisitos, categorías, personas beneficiarias y beneficios</b> .....	<b>11</b>
<b>Datos estadísticos</b> .....	<b>16</b>
Títulos de familia numerosa expedidos por categorías y provincias .....	16
Títulos de familia numerosa expedidos según la tipología de las hijas y de los hijos .....	17
Títulos de familia numerosa según el sector económico de la persona titular .....	21
Títulos de familia numerosa expedidos según la edad de las hijas y de los hijos.....	22
Títulos de familia numerosa expedidos según la edad de los cónyuges.....	25
Títulos de familia numerosa expedidos según la situación laboral de la persona titular .....	26
Títulos de familia numerosa expedidos según el estado civil de la persona titular .....	27
Títulos de familia numerosa en vigor en 31 de diciembre de 2015.....	28





## Presentación

El Programa estadístico anual de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2016, aprobado por el Decreto 185/2015, de 28 de diciembre (DOG en °. 246, del 28.12.2015), establece, como una de las operaciones estadísticas de la Consellería de Política Social, la estadística de familias numerosas que ahora les presentamos.

En esta publicación se recogen las características básicas de las familias numerosas gallegas basándonos en la información que acercan las personas interesadas en la solicitud de reconocimiento o renovación del título que acredita a condición de familia numerosa. Los datos que aquí se presentan corresponden a los expedientes tramitados entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, teniendo como base la nueva normativa.

Consellería de Política Social





## Metodología

Los datos recogidos en esta estadística se extraen de la información facilitada por las propias personas interesadas mediante las solicitudes de otorgamiento o renovación de los títulos de familia numerosa.

Estas solicitudes pueden presentarse en las jefaturas territoriales de la Consellería de Traballo e Benestar, en la Dirección Xeral de Familia e Inclusión, en los ayuntamientos o en cualquier otra oficina pública.

Asimismo, en el epígrafe de edades de los cónyuges, el total es superior al número de títulos ya que se contabilizan las dos o los dos cónyuges y, en una misma pareja, cada persona puede estar en un grupo de edad distinto.

Con el fin de mantener el secreto estadístico y evitar la identificación individual de las familias, no se hará distinción por categorías en las estadísticas que se indican a continuación:

- Títulos de familia numerosa expedidos según la edad de las (o de los) cónyuges.
- Títulos de familia numerosa expedidos según el sector económico de la persona titular.
- Títulos de familia numerosa expedidos según la situación laboral de la persona titular.
- Títulos de familia numerosa expedidos según el estado civil de la persona titular.

En esta publicación se reflejan los datos elaborados a partir de las solicitudes de los títulos (nuevos o renovados) de familia numerosa expedidos desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

Esta estadística se completa con los totales de títulos de familias numerosas en vigor el 31 de diciembre de 2015. Como títulos en vigor se computan todos los existentes y que están activados, es decir, que están renovados, dejando en suspenso los que, por distintas causas, las personas titulares dejaron que caducaran pero que siguen teniendo los requisitos para conservar a condición de familias numerosas.





## Normativa aplicable

(Por orde cronológica)

Resolución de 31 de mayo de 1984, de la Dirección General de Registros y Notariado, por la que se regula la expedición del duplicado del libro de familia en supuestos de divorcio y separación (BOE del 15.09.1984).

Decreto 42/2000, de 7 de enero, por el que se refunde la normativa reguladora vigente en materia de familia, infancia y adolescencia (DOG nº 45, de 06.03.2000).

Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de las familias numerosas (BOE nº 277, de 19.11.2003).

Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de seguridad social (BOE nº 296, de 11.12.2003).

Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de la orden social (BOE nº 313, de 31.12.2003).

Real decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas (BOE nº 15, de 18.01.2006).

Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de seguridad social (BOE en °. 291, de 5.12.2007).

Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2009 (BOE en ° 309, de 24.12.2008).

Ley 3/2011, de 30 de junio, de apoyo a la familia y a la convivencia en Galicia (DOG en ° 134 de 13.7.2011).

Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013 (BOE en ° 312, de 28.12.2013).





# Requisitos, categorías, personas beneficiarias y beneficios

## Requisitos

Para el reconocimiento de la condición de familia numerosa, la unidad familiar deberá estar formada por una o dos personas ascendientes y se necesita:

### 1. Tener 3 o más hijos, sean o no comunes.

Podrán ser sólo dos hijos en los siguientes casos:

- que uno de ellos haya reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% o a condición de incapacitada o incapacitado para el trabajo.
- que las dos personas progenitoras tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% o estén incapacitadas para el trabajo o, por lo menos, una de ellas tenga un grado de discapacidad igual o superior al 65%.

### 2. También tendrán a condición de familia numerosa las formadas por:

- Tres o más hermanos huérfanos de padre y madre o dos, si una o uno tiene una discapacidad, mayores de 18 años que convivan y tengan una dependencia económica entre sí.
- Dos o dos o más hermanos huérfanos de padre y madre sometidos a tutela, acogimiento o guarda que convivan con la persona tutora, acogedora o guardadora pero no a sus expensas.

### 3. Los hijos deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Ser solteros.
- Convivir con las personas ascendientes.
- Dependier económicamente de las personas ascendientes. Se considerará que existe dependencia económica cuando sus ingresos no superen el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) en cómputo anual.
- Ser menor de 21 años, excepto si tiene una discapacidad. La edad podrá ampliarse hasta los 25 años si cursan estudios adecuados a su edad y titulación o encaminados a la obtención de un puesto de trabajo.

### 4. Todas las personas miembros de la unidad familiar deberán ser españolas o nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o de los restantes estados parte en el Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo y tener su residencia en territorio español o ejercer una actividad por cuenta propia o ajena en España, aunque resida en alguno de los países aludidos anteriormente.

En el caso de las personas naturales de otros estados, se observará lo establecido en la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, la Ley orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, y la Ley orgánica 14/2003, de 20 de noviembre.

## Categorías

Las familias numerosas se clasifican en razón del número de hijas o hijos:

### **Categoría especial:**

- las de cinco o más hijos.
- Las de cuatro, en los siguientes supuestos:
  - Si por lo menos tres de los hijos proceden de parto, adopción o acogimiento permanente o preadoptivo múltiples.
  - Si sus ingresos anuales, divididos por el número de personas que componen la unidad familiar, no superan en cómputo anual el 75 % del IPREM, incluidas las pagas extraordinarias.

### **Categoría general: el resto de las unidades familiares.**

En el caso de que existan hijas o hijos discapacitados se computará cada una o cada uno como dos para determinar la categoría en la que se clasifica la unidad familiar de la que se forma parte.

## Personas beneficiarias

### **Se considera persona beneficiaria del título de familia numerosa:**

El padre, la madre, o ambos conjuntamente, cuando exista vínculo conyugal y, de ser el caso, la (o el) cónyuge de uno de ellos. También la persona o personas que, faltando las personas anteriores, tuvieran a su cargo la tutela o acogimiento familiar permanente o preadoptivo de las hijas o de los hijos, siempre que estos convivan con ella o ellas, y a sus expensas.

Todos los hijos que cumplan los requisitos anteriormente mencionados. Tienen la misma consideración que las hijas y los hijos las personas sometidas a tutela o acogimiento familiar permanente o preadoptivo legalmente constituido.

## Beneficios

### **1. Carné familiar**

A través del carné familiar las personas miembros de la familia numerosa podrán obtener descuentos en los productos que ofrezcan los establecimientos comerciales que se adhieran a este programa puesto en marcha por la Consellería de Traballo e Benestar.

Este carné puede tramitarse en los departamentos territoriales de la Consellería de Traballo e Benestar y en la Dirección Xeral de Familia e Inclusión. Informan en el tño.: 981 957 027 y en la página web: [www.xunta.es](http://www.xunta.es)

### **2. Fiscales**

Deducciones del IRPF para el año 2014

- 250 € para las de categoría general
- 400 € para las de categoría especial

Cuando alguna de las personas miembros tiene más de un 65% de discapacidad:

- 500 € para las de categoría general
- 800 € para las de categoría especial

### **3. Vivienda**

Ver página web: [www.igvs.xunta.es](http://www.igvs.xunta.es), del Instituto Gallego de Vivienda e Suelo de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras.

### **4. Transporte**

Reducción en las tarifas de ferrocarril y en las empresas concesionarias de líneas de transporte interurbano de viajeros, de un 20% para las familias de categoría general y 50% para las de categoría especial. En las líneas aéreas, las reducciones se aplican a todas las personas miembros de la familia en los servicios en líneas regulares nacionales, en un 5% para las familias de categoría general y 10% para las de categoría especial.

### **5. Educación**

Exención total para las familias numerosas de categoría especial, y para las de categoría general reducción del 50% en las tasas de matrícula y expedición de títulos.

Preferencia para el ingreso en colegios mayores y menores subvencionados, centros de educación especial y centros docentes.

Aumento de la prestación económica por infortunio familiar, cubierto por el seguro escolar: 20% para las familias de categoría general y 50% para las de categoría especial.

### **6. Centros de atención a la primera infancia**

En los centros de atención a la primera infancia dependientes de la Consellería de Trabajo e Benestar, preferencia para el ingreso y reducción de un 20% de las tarifas cuando acudan varias hermanas o hermanos; se aplicará, además, un descuento del 20% a cada niña o niño perteneciente a una familia numerosa.

Preferencia para la obtención de ayudas económicas para la atención de niños y niñas de 0 a 3 años en centros de primera infancia no sostenidos con fondos públicos, mediante el programa del cheque infantil.

### **7. Juventud**

Se establece un 50% sobre los precios relativos a las actividades promovidas por la Dirección Xeral de Xuventude e Voluntariado en el programa Campaña de Verano.

### **8. Familia**

Reducción del 30% sobre los precios de las estadias en las residencias de tiempo libre de la Consellería Política Social.

## **9. Agua**

Deducción del 50% en la cuota tributaria del canon de saneamiento para usos domésticos.

## **10. Vehículos**

Reducción del 50% del importe de la base imponible del impuesto de matriculación de los vehículos automóviles con una capacidad homologada no inferior a cinco plazas y no superior a nueve, incluida la de la persona conductora.

## **11. Ocio**

Reducción de un 50% en el precio de la entrada a los museos de titularidad estatal.

Viajes de turismo y tandas de termalismo para personas con discapacidad, 20% para categoría general y 50% para categoría especial.

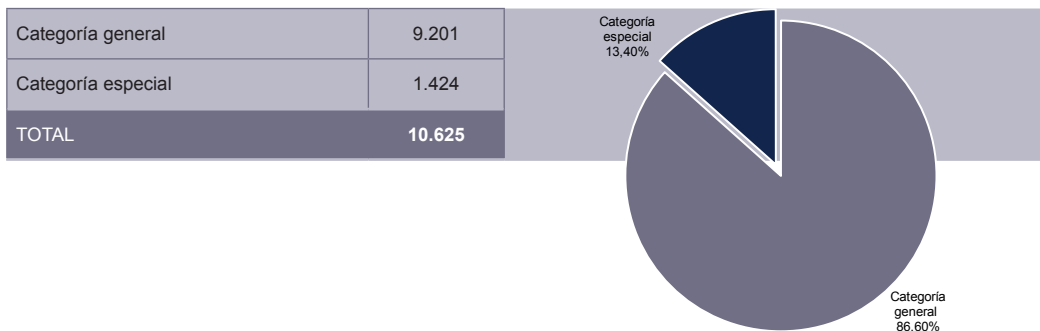
## **12. Seguridad Social**

Bonificación de un 45% en las cuotas de la Seguridad Social de la persona empleada del hogar.

## Datos estadísticos

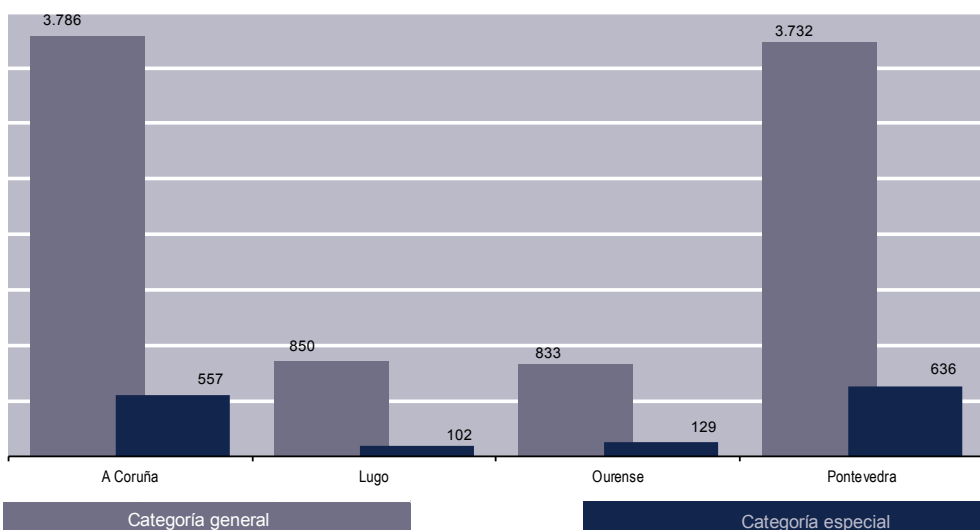
### Títulos de familia numerosa expedidos por categorías y provincias

#### Títulos por categorías



#### Títulos por provincias

Categoría	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Totales
General	3.786	850	833	3.732	<b>9.201</b>
Especial	557	102	129	636	<b>1.424</b>
<b>TOTALES</b>	<b>4.343</b>	<b>952</b>	<b>962</b>	<b>4.368</b>	<b>10.625</b>



### Títulos de familia numerosa según la tipología de las/los hijas/os

<b>Provincia da Coruña</b>			
Títulos nuevos	Nº de hijas/os según la tipología		N.º de títulos
	Personas con discapacidad	Personas sin discapacidad	
Categoría general	0	2	110
	0	3	468
	0	4	8
	1	0	3
	1	1	168
	1	2	1
	2	0	2
<b>Total títulos nuevos categoría general</b>			<b>760</b>
Categoría especial	0	4	13
	0	5	4
	1	2	2
	2	0	3
	2	0	6
	2	1	1
<b>Total títulos nuevos categoría especial</b>			<b>22</b>
<b>Total títulos nuevos</b>			<b>782</b>

Títulos nuevos	Nº de hijas/os según la tipología		N.º de títulos
	Personas con discapacidad	Personas sin discapacidad	
Categoría general	0	1	13
	0	2	286
	0	3	1.935
	0	4	132
	0	5	1
	0	6	1
	1	0	36
	1	1	554
	1	2	40
	2	0	28
<b>Total títulos renovados categoría general</b>			<b>3.026</b>

Categoría especial	0	3	1
	0	4	233
	0	5	76
	0	6	11
	0	7	5
	0	8	3
	0	9	4
	0	11	1
	1	2	111
	1	3	25
	1	4	1
	1	5	2
	1	6	1
	2	0	42
	2	1	12
	2	2	2
	3	0	2
	3	1	2
4	0	1	
<b>Total títulos renovados categoría especial</b>			<b>535</b>
<b>Total títulos renovados</b>			<b>3.561</b>

Total títulos nuevos	782
Total títulos renovados	3.561
<b>Total provincia da Coruña</b>	<b>4.343</b>

<b>Provincia de Lugo</b>			
Títulos nuevos	N° de hijas/os según la tipología		N.º de títulos
	Personas con discapacidad	Personas sin discapacidad	
Categoría general	0	2	23
	0	3	130
	0	4	3
	1	1	44
	1	2	3
	2	0	2
<b>Total títulos nuevos categoría general</b>			<b>205</b>

Categoría especial	0	6	1
<b>Total títulos nuevos categoría especial</b>			<b>1</b>

<b>Total títulos novos</b>		<b>206</b>
----------------------------	--	------------

Títulos nuevos	Nº de hijas/os según la tipología		N.º de títulos
	Personas con discapacidad	Personas sin discapacidad	
Categoría general	0	1	1
	0	2	65
	0	3	403
	0	4	61
	1	0	2
	1	1	88
	1	2	17
	2	0	8

<b>Total títulos renovados categoría general</b>			<b>645</b>
--	--	--	------------

Categoría especial	0	4	33
	0	5	20
	0	6	4
	0	7	1
	1	2	17
	1	3	12
	1	4	2
	2	0	2
	2	1	6
	3	0	1
	3	1	1
	4	0	1
	5	0	1

<b>Total títulos renovados categoría especial</b>			<b>101</b>
---	--	--	------------

<b>Total títulos renovados</b>		<b>746</b>
--------------------------------	--	------------

Total títulos nuevos	174
Total títulos renovados	746
<b>Total provincia de Lugo</b>	<b>920</b>

<b>Provincia de Ourense</b>			
Títulos nuevos	Nº de hijas/os según la tipología		N.º de títulos
	Personas con discapacidad	Personas sin discapacidad	
Categoría general	0	2	25
	0	3	109
	1	0	1
	1	1	32
	1	2	1
	2	0	1
<b>Total títulos novos categoría xeral</b>			<b>169</b>
Categoría especial	0	4	3
	0	5	2
	0	6	1
	1	2	2
	2	0	2
<b>Total títulos novos categoría especial</b>			<b>10</b>
<b>Total títulos nuevos</b>			<b>179</b>

Títulos nuevos	Nº de hijas/os según la tipología		N.º de títulos
	Personas con discapacidad	Personas sin discapacidad	
Categoría general	0	0	1
	0	2	73
	0	3	416
	0	4	10
	1	0	2
	1	1	151
	1	2	9
	2	0	2
<b>Total títulos renovados categoría general</b>			<b>664</b>

Categoría especial	0	2	1
	0	3	1
	0	4	46
	0	5	14
	0	6	3
	0	7	1
	0	8	1
	1	1	2
	1	2	30
	1	3	7
	1	4	1
	1	5	1
	2	0	8
	2	1	2
	3	0	1
<b>Total títulos renovados categoría especial</b>			<b>119</b>

<b>Total títulos renovados</b>		<b>783</b>
--------------------------------	--	------------

Total títulos nuevos	179
Total títulos renovados	783
<b>Total provincia de Ourense</b>	<b>962</b>

<b>Provincia de Pontevedra</b>			
Títulos nuevos	Nº de hijas/os según la tipología		N.º de títulos
	Personas con discapacidad	Personas sin discapacidad	
Categoría general	0	2	76
	0	3	433
	0	4	5
	1	0	8
	1	1	201
	1	2	2
<b>Total títulos nuevos categoría general</b>			<b>725</b>

Categoría especial	0	4	9
	0	5	2
	1	2	6
	2	0	9
	2	1	1
	3	0	3
<b>Total títulos nuevos categoría especial</b>			<b>30</b>
<b>Total títulos nuevos</b>			<b>755</b>

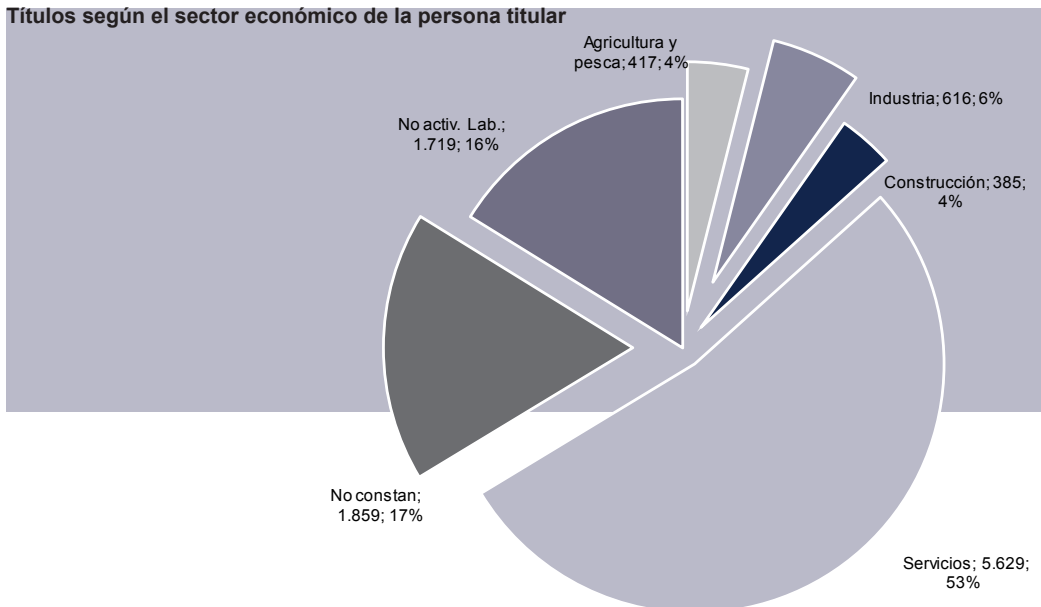
Títulos nuevos	Nº de hijas/os según la tipología		N.º de títulos
	Personas con discapacidad	Personas sin discapacidad	
Categoría general	0	1	5
	0	2	279
	0	3	1.886
	0	4	96
	1	0	26
	1	1	650
	1	2	47
	2	0	18
<b>Total títulos renovados categoría general</b>			<b>3,007</b>
Categoría especial	0	1	1
	0	4	246
	0	5	62
	0	6	10
	0	7	3
	0	8	1
	0	10	1
	1	0	1
	1	1	1
	1	2	149
	1	3	26
	1	4	3
	2	0	77
	2	1	18
	2	2	6
4	0	1	
<b>Total títulos renovados categoría especial</b>			<b>606</b>
<b>Total títulos renovados</b>			<b>3.613</b>

Total títulos nuevos	755
Total títulos renovados	3.613
<b>Total provincia de Pontevedra</b>	<b>4.368</b>

### Títulos de familia numerosa según el sector económico de la persona titular

Sector económico		A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Total
Agricultura y pesca	Categoría general	149	57	27	121	<b>354</b>
	Categoría especial	28	3	9	23	<b>63</b>
Industria	Categoría general	280	70	35	170	<b>555</b>
	Categoría especial	20	13	8	20	<b>61</b>
Construcción	Categoría general	140	22	34	122	<b>318</b>
	Categoría especial	33	5	9	20	<b>67</b>
Servicios	Categoría general	2.368	350	497	1.830	<b>5.045</b>
	Categoría especial	288	34	42	220	<b>584</b>
No constan	Categoría general	448	253	109	761	<b>1.571</b>
	Categoría especial	82	26	17	163	<b>288</b>
No activ. Lab.	Categoría general	401	98	131	728	<b>1.358</b>
	Categoría especial	106	21	44	190	<b>361</b>
<b>TOTALES</b>		<b>4.343</b>	<b>952</b>	<b>962</b>	<b>4.368</b>	<b>10.625</b>

### Títulos según el sector económico de la persona titular



## Títulos de familia numerosa expedidos según la edad de las hijas o hijos

Títulos con tres o más hijas/os menores de 10 años

Categoría	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Totales
General	566	153	95	492	<b>1.306</b>
Especial	115	22	21	93	<b>251</b>
<b>TOTALES</b>	<b>681</b>	<b>175</b>	<b>116</b>	<b>585</b>	<b>1.557</b>

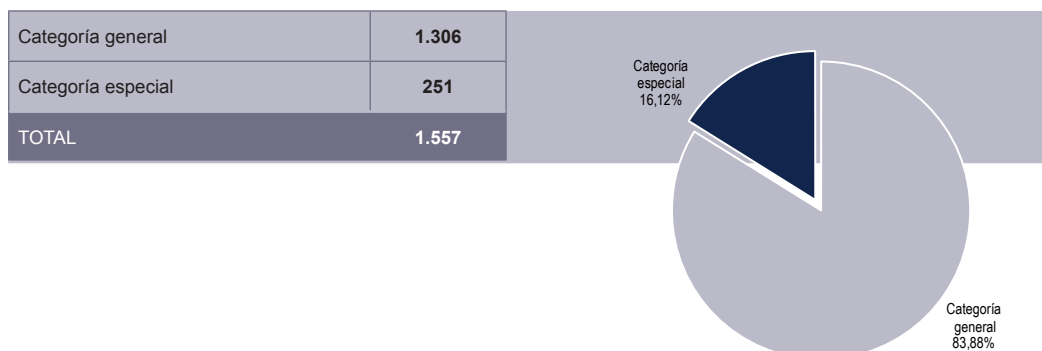
Provincia/Categoría	3 hijas/os	4 hijas/os	5 hijas/os	6 hijas/os	7 hijas/os	Totales
<b>A Coruña</b>						
General	547	19				<b>566</b>
Especial	73	31	9	1	1	<b>115</b>
<b>Total A Coruña</b>	<b>620</b>	<b>50</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>681</b>

<b>Lugo</b>						
General	145	8				<b>153</b>
Especial	9	11	2			<b>22</b>
<b>Total Lugo</b>	<b>154</b>	<b>19</b>	<b>2</b>			<b>175</b>

<b>Ourense</b>						
General	95					<b>95</b>
Especial	12	5	4			<b>21</b>
<b>Total Ourense</b>	<b>107</b>	<b>5</b>	<b>4</b>			<b>116</b>

<b>Pontevedra</b>						
General	482	10				<b>492</b>
Especial	58	29	6			<b>93</b>
<b>Total Pontevedra</b>	<b>540</b>	<b>39</b>	<b>6</b>			<b>585</b>

Títulos con tres o más hijas/os menores de 10 años



Títulos con tres o más hijas/os entre 10 y 25 años

Categoría	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Totales
General	885	203	187	878	<b>2.153</b>
Especial	240	48	57	259	<b>604</b>
<b>TOTALES</b>	<b>1.125</b>	<b>251</b>	<b>244</b>	<b>1.137</b>	<b>2.757</b>

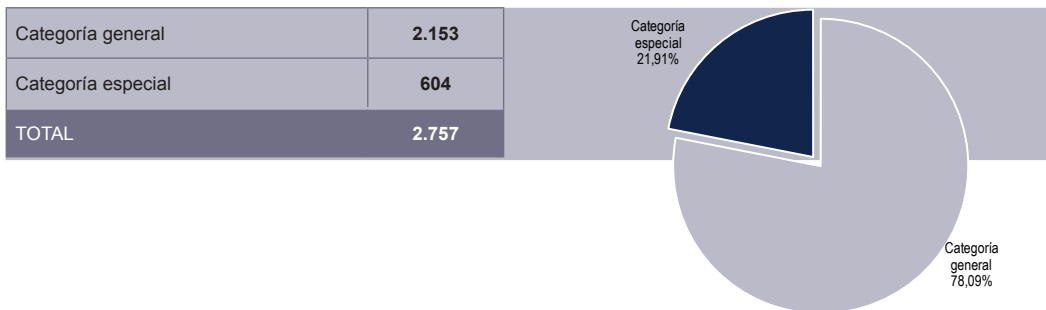
Provincia/Categoría	3 hijas/os	4 hijas/os	5 hijas/os	6 hijas/os	7 hijas/os	8 hijas/os	9 hijas/os	Totales
<b>A Coruña</b>								
General	829	56						<b>885</b>
Especial	131	71	28	6	2	2		<b>240</b>
<b>Total A Coruña</b>	<b>960</b>	<b>127</b>	<b>28</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>2</b>		<b>1.125</b>

<b>Lugo</b>								
General	192	11						<b>203</b>
Especial	31	15	2					<b>48</b>
<b>Total Lugo</b>	<b>223</b>	<b>26</b>	<b>2</b>					<b>251</b>

<b>Ourense</b>								
General	184	3						<b>187</b>
Especial	35	17	4	1				<b>57</b>
<b>Total Ourense</b>	<b>219</b>	<b>20</b>	<b>4</b>	<b>1</b>				<b>244</b>

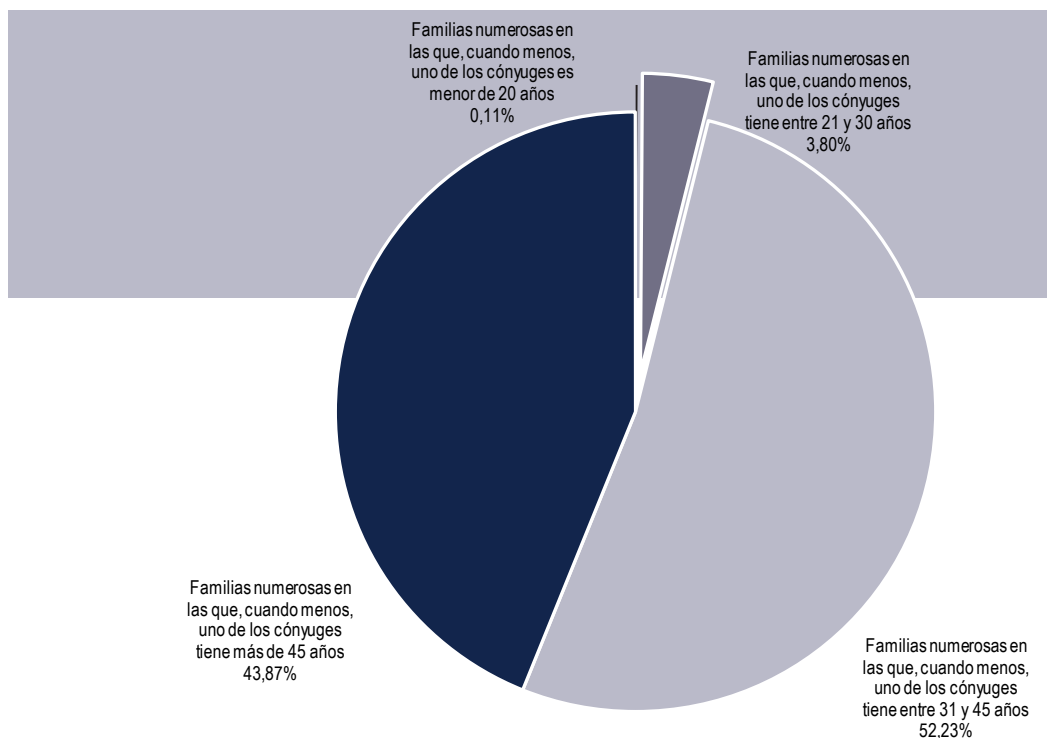
<b>Pontevedra</b>								
General	836	42						<b>878</b>
Especial	153	84	19	1	1		1	<b>259</b>
<b>Total Pontevedra</b>	<b>989</b>	<b>126</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>1</b>	<b>1.137</b>

Títulos con tres o más hijas/os entre 10 y 25 años



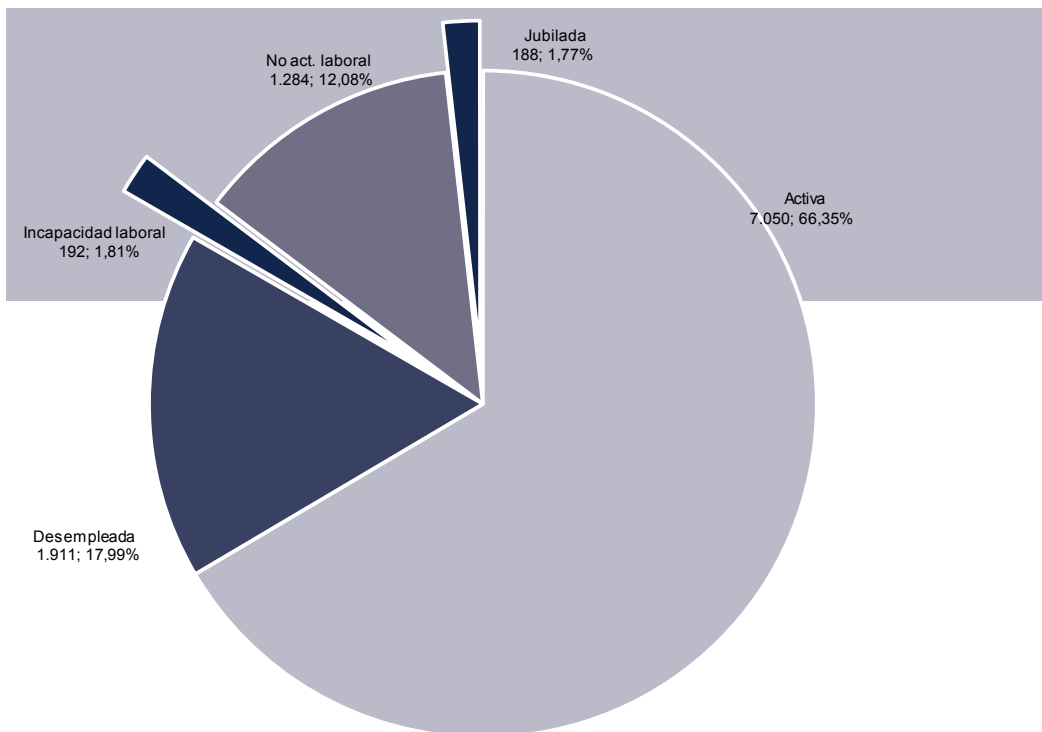
## Títulos de familia numerosa expedidos según la edad de los cónyuges

		A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Totales
Familias numerosas en las que, cuando menos, uno de los cónyuges es menor de 20 años	Categoría general	3	2	1	3	13
	Categoría especial	2	1	1	0	
Familias numerosas en las que, cuando menos, uno de los cónyuges tiene entre 21 y 30 años	Categoría general	146	69	41	133	470
	Categoría especial	36	9	10	26	
Familias numerosas en las que, cuando menos, uno de los cónyuges tiene entre 31 y 45 años	Categoría general	2.247	527	481	2.216	6.463
	Categoría especial	392	76	88	436	
Familias numerosas en las que, cuando menos, uno de los cónyuges tiene más de 45 años	Categoría general	1.931	437	444	1.956	5.428
	Categoría especial	247	41	66	306	
<b>TOTAL</b>		<b>5.004</b>	<b>1.162</b>	<b>1.132</b>	<b>5.076</b>	<b>12.374</b>



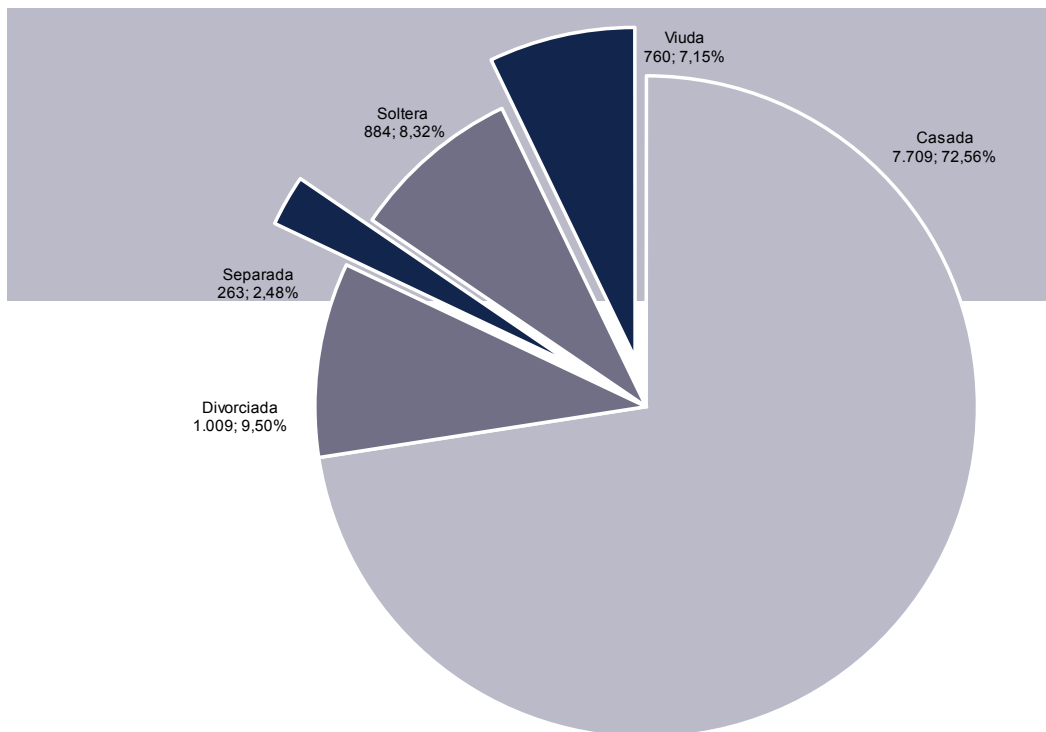
**Títulos de familia numerosa expedidos según la situación laboral de la persona titular**

Situación laboral		A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Totales
Activa	Categoría general	2.613	585	643	2.513	<b>6.354</b>
	Categoría especial	274	49	66	307	<b>696</b>
Desempleada	Categoría General	617	151	106	644	<b>1.518</b>
	Categoría especial	155	30	41	167	<b>393</b>
Incapacidad laboral	Categoría general	83	9	7	72	<b>171</b>
	Categoría especial	10	4	2	5	<b>21</b>
No act. laboral	Categoría general	409	87	66	443	<b>1.005</b>
	Categoría especial	101	15	19	144	<b>279</b>
Jubilada	Categoría general	64	18	11	60	<b>153</b>
	Categoría especial	17	4	1	13	<b>35</b>
<b>TOTAL</b>		<b>4.343</b>	<b>952</b>	<b>962</b>	<b>4.368</b>	<b>10.625</b>



## Títulos de familia numerosa expedidos según el estado civil de la persona titular

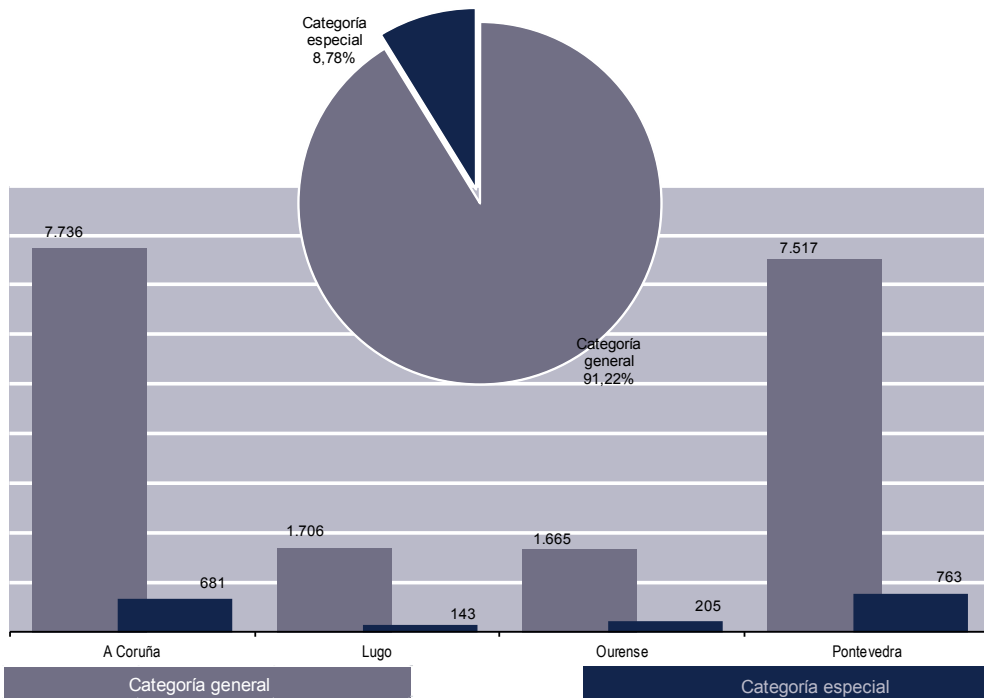
Estado civil		A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Totales
Casada	Categoría general	2734	592	618	2752	<b>6.696</b>
	Categoría especial	407	66	96	444	<b>1.013</b>
Divorciada	Categoría general	401	56	71	322	<b>850</b>
	Categoría especial	61	9	14	75	<b>159</b>
Separada	Categoría general	64	9	27	117	<b>217</b>
	Categoría especial	9	3	5	29	<b>46</b>
Soltera	Categoría general	288	122	45	278	<b>733</b>
	Categoría especial	57	16	11	67	<b>151</b>
Viuda	Categoría general	299	71	72	263	<b>705</b>
	Categoría especial	23	8	3	21	<b>55</b>
<b>TOTALES</b>		<b>4.343</b>	<b>952</b>	<b>962</b>	<b>4.368</b>	<b>10.625</b>



## Títulos de familia numerosa en vigor a 31.12.2015

### Títulos por provincias

Categoría	A Coruña	Lugo	Ourense	Pontevedra	Totales
General	7.736	1.706	1.665	7.517	<b>18.624</b>
Especial	681	143	205	763	<b>1.792</b>
<b>TOTALES</b>	<b>8.417</b>	<b>1.849</b>	<b>1.870</b>	<b>8.280</b>	<b>20.416</b>





galicia



XUNTA  
DE GALICIA